

RESOLUCION No. 190 DE 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transporte a  
**LOZANO PINEDA MANUEL** 28 SET. 2015

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Boívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor **LOZANO PINEDA MANUEL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.131.127, **DIRECTOR TECNICO DE CULTURA** fue comisionado para desplazarse al Municipio de Mompóx los días 30 de Septiembre 1, 2, 3, y 4 de Octubre de 2015, con el objeto de asistir al "IV MOMPOX JAZZ FESTIVAL 2015".

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, Decreto 48 de 2011, Resolución 06 del 7 de Enero de 2014.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor **LOZANO PINEDA MANUEL** los gastos por concepto de viáticos y transporte acuático, para desplazarse al municipio antes mencionado.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$1.121.185
Por concepto de Transporte Terrestre	\$120.000
Por concepto de Transporte Acuático	\$40.000

Que en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la comisión al Señor **LOZANO PINEDA MANUEL**, identificado con cédula de ciudadanía No 73.131.127, **DIRECTOR TECNICO DE CULTURA**, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

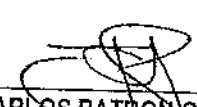
**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia de lo anterior Reconózcase y Páguese la suma de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.281.185), por concepto Viáticos y Transporte de Conformidad con la liquidación anexa.

**ARTICULO TERCERO:** El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 201 del 28 de Septiembre de 2015, Rubro Viáticos, Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.400, de la actual vigencia 2015.

Dada en Cartagena de Indias, a los

**28 SET. 2015**

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

  
\_\_\_\_\_  
**JUAN CARLOS PATRON GOENAGA**  
Director General (E) ICULTUR